

#Elecciones

CONTINÚA DISPUTA ELECTORAL

POR LUIS HERRERA

@Luis_Herrera_A

La estrategia jurídica que implementa el partido Morena en Jalisco con el objetivo de anular los pasados comicios por la gubernatura local, sufrió un primer revés importante ante el Tribunal Electoral estatal, mismo que confirmó la validez de los resultados electorales, por lo cual, ahora esta batalla legal se librará ante instancias judiciales federales.

Los miembros y representantes de Morena en Jalisco, liderados por Claudia Delgadillo González, su excandidata por la gubernatura del estado, se muestran confiados en que su estrategia jurídica resultará exitosa en las siguientes aduanas judiciales pertenecientes ya al Tribunal Electoral federal.

Luego de la resolución desfavorable que obtuvieron ante el Tribunal Electoral del estado, los integrantes de Morena mencionaron lo siguiente en un comunicado.

“Asimismo, Eduardo Almaguer, representante de Morena ante el IEPC, detalló el proceso venidero, que constará, en términos concretos, de que el asunto se turne al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde el gobernador y sus secuaces no tienen injerencia, por lo que se confía en una resolución apegada a derecho lo que, sin duda, derivará en la anulación del proceso electoral que

vivió Jalisco el 2 de junio”.

Sin embargo, el análisis jurídico de estas impugnaciones de Morena que ha elaborado el equipo legal de Pablo Lemus Navarro, gobernador electo de Jalisco, concluye que las mismas fueron promovidas sin estar acompañadas de elementos probatorios que sustenten eficazmente las presuntas irregularidades que señalan en el proceso electoral reciente.

Dicho análisis jurídico determinó: “el análisis de los juicios de inconformidad interpuestos por la coalición para anular la elección de gobernador del estado, técnicamente, se clasifican como abstractos, vagos, imprecisos e insuficientes para anular la elección, aunado a que no aportan elementos de prueba alguno”.

Y complementa el documento: “la estrategia de la coalición pretende determinar que el IEPC, no realizó de forma adecuada los cómputos distritales de la votación y que no se custodiaron de manera adecuada los paquetes electorales, sin embargo, no presenta prueba alguna que en el particular acredite un hecho en específico”.

Aunque la última palabra la tendrá el Tribunal Electoral federal, hasta ahora las instancias judiciales locales han coincidido con esas conclusiones del equipo jurídico de Lemus Navarro, pues la sentencia recientemente emitida contiene aseveraciones como las siguientes (Expediente: JIN-032/2024 y acumulados).



“Asimismo, el actor no aporta pruebas idóneas y suficientes para soportar sus afirmaciones, ni hace referencia en el apartado de pruebas correspondiente, tampoco las vincula de alguna manera con los hechos que pretende probar para sustentar su dicho como era su obligación, en los términos que regula el artículo 523, párrafo 2, del Código Electoral local, por lo que no acredita plenamente que, las supuestas omisiones fueran sistemáticas”.

Y esta otra también plasmada en la sentencia recién emitida: “por tanto, este Tribunal Electoral no cuenta con los elementos suficientes para determinar, que esas irregularidades hubieren existido, en cuanto a ello, debe estimarse que, para tener algún hecho o circunstancia como tal, no debe haber incertidumbre acerca de su realización, por lo que debe estar apoyada en los elementos probatorios que demuestren la existencia de irregularidades de tal gravedad que ameriten la nulidad de la votación”.

En otro de los agravios de Morena, el Tribunal Electoral estatal también determinarí este punto.

“En ese contexto, se hace evidente que el actor pretende que se declare la nulidad de la elección de la Gubernatura en el Estado de Jalisco, basado en meras inferencias, presunciones o especulaciones de que los resultados arrojados de la elección, habían sido consecuencia de una ‘estrategia de desprestigio y subordinación sembrada por el candidato, misma que fue retomada y ampliamente difundida por los medios de comunicación de forma permanente durante la campaña, al insertar en el imaginario colectivo durante casi 60 días”.

Cadena de custodia

En la narrativa de fraude electoral que sostiene el partido Morena, uno de los elementos más importantes ha sido la presunta vulneración de la cadena de custodia de los paquetes electorales; en este asunto, sin embargo, el análisis jurídico del equipo

legal de Lemus Navarro hace una precisión relevante.

En un apartado titulado “Se vulneró la cadena de custodia de los paquetes electorales”, este estudio jurídico señaló: “Morena lo trata de acreditar a partir de un par de videos que hicieron virales en redes sociales donde se observa a personal del IEPC trasladando material de otras elecciones a los consejos distritales o municipales correspondientes”.

No obstante, el documento agrega sobre este mismo señalamiento del partido Morena.

“En la impugnación de Morena, la relatoría de los casos en donde se perdió supuestamente la cadena de custodia no suma más de 50 paquetes electorales, en una elección en la que se contabilizaron los votos de más de 10 mil paquetes electorales en los 20 consejos distritales”.

Alcaldía tapatía en disputa

Al igual que Delgadillo González, también José María Martínez Martínez, ex candidato de Morena por la alcaldía de Guadalajara, continuará con su impugnación ante las instancias judiciales federales, luego de que el Tribunal Electoral local desechara también sus inconformidades.

Su equipo comunicó este 13 de agosto pasado, tras recibir el fallo judicial desfavorable para su causa que “el magistrado Tomás Vargas Suárez es el empleado del mes de Movimiento Ciudadano, pues ha ayudado a que MC defienda ‘cueste lo que cueste’ el supuesto triunfo de sus candidatos a la alcaldía de Guadalajara y al gobierno del estado; esto ha suscitado un Jalisco corrupto y de múltiples problemas, por lo que se luchará para impedirlo, señaló Chema Martínez”.

Y agregó Martínez Martínez: “Es una lucha que hemos emprendido para que la transformación no se frene en Jalisco ni en Guadalajara. Por el bien de todos, primero los pobres”.



Aunque la última palabra la tendrá el Tribunal Electoral federal, hasta ahora las instancias judiciales locales han coincidido con las conclusiones del equipo jurídico de Pablo Lemus Navarro

Aunque las impugnaciones de Morena para intentar anular la elección por la gubernatura de Jalisco continuarán ahora ante instancias judiciales federales, un análisis jurídico de las mismas elaborado por el equipo legal de Pablo Lemus concluye que carecen de pruebas sólidas; así como también lo determinó el Tribunal Electoral estatal

Miembros y representantes de Morena en Jalisco, liderados por Claudia Delgadillo González, su excandidata por la gubernatura, se muestran confiados en que su estrategia jurídica resultará exitosa en las siguientes instancias judiciales, pertenecientes al Tribunal Electoral federal





Las claves

Elección por la gubernatura de Jalisco

- › **Juicio de Inconformidad:** Expediente: Jin-032/2024 y Acumulados
- › **Instancia judicial:** Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
- › **Actor:** Partido Político Morena
- › **Autoridades Responsables:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
- › **Coadyuvante:** Claudia Delgadillo González
- › **Tercero Interesado:** Partido Político Movimiento Ciudadano
- › **Magistrado Ponente:** Tomás Vargas Suárez
- › **Fecha de sentencia:** 12 de Agosto de 2024
- › **Sentido:** Confirma triunfo de Movimiento Ciudadano.

FUENTE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

